



Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 9 de junio de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 4597/2023, mediante el cual se solicita la adquisición de muebles, mobiliario, electrodomésticos y productos electrónicos para la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad mediante DD N° 1/2023, de fecha 5 de mayo, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los bienes solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada N° 33/2023, con fecha de apertura de ofertas el día 29 de mayo del corriente año.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registró UNA (1) propuesta formalmente admisible, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 34/35.

Que la Comisión Evaluadora emite el informe correspondiente a fs. 181/183, donde aconseja no adjudicar por inconveniencia presupuestaria.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada N° 33/2023 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Notifíquese a los oferentes a través de la División de Compras, Contrataciones, Patrimonio y Suministro lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



Facultad de Turismo y Urbanismo

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty -
Secretaria Administrativa, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas